




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	01 acta consistente en 04 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 03 páginas testadas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	21/06/2024 25/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las nueve horas con treinta minutos del día miércoles doce de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 10 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Mtro. Jacob Isaías Bañuelos Trejo (suplente); para sesionar bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Atención solicitud de calificación ER- CENEVAL
- 3.- Atención solicitud de Estancia académica y aval en su caso
- 4.- Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, inicia la reunión estando presentes el 57 % de los integrantes del H. Consejo Técnico. (faltó la Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero, Dr. José Daniel López Lima y C. Aracely García Zárate- Consejera alumna)

Punto 2.- Atención solicitud de calificación ER- CENEVAL

La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita ante H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL- CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (20 de mayo de 2024) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval manifestándose por mayoría para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 13147 periodo escolar 202451) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9, y
Desempeño Sobresaliente equivale a 10"



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V, toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (20 de mayo de 2024) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval manifestándose por mayoría para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 82003 periodo escolar 202401) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9, y
Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

Punto 3.- Atención solicitud de Estancia académica y aval en su caso

La M.C.T.E. Andrea Laura Suardiaz Solé, Técnico Académico de Tiempo Completo de la facultad solicita el aval para asistir a realizar una estancia académica los días del 8 al 13 de julio del presente año, a la Universidad Nacional Arturo Jauretche, ubicada en el conturbado Florencio Varela, Buenos Aires Argentina. La estancia tiene como finalidad compartir las actividades de diversificación que la Maestra Suardíaz realiza en nuestra universidad, esto en apego al PlaDEa de la Facultad y de la Escuela para Estudiantes extranjeros, donde colabora impartiendo cursos y talleres. Señalando que dicha estancia no requiere ningún tipo de financiamiento para efectuarla. Una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval manifestándose por mayoría otorgándose el aval considerando el desempeño de la Mtra. Suardíaz

Punto 4.- Asuntos generales

a).- Atención de solicitudes de bajas de EE extemporánea de periodo escolar 202451, para revisión y aval

El estudiante del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describe, solicita baja extemporánea de EE del periodo escolar Febrero-Julio 2024:

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Tipo de movimiento	Motivo	Periodo
[REDACTED]	[REDACTED]	LENGUA I	27837	BAJA EE	[REDACTED]	202451

Una vez revisada y analizada la solicitud baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) del periodo escolar Febrero-Julio 2024 este H. Consejo Técnico no otorga el aval toda vez que la solicitud fue realizada fuera del periodo señalado en el artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008.




b) Atención de solicitudes registro de trabajo para titulación plan 80, para revisión y aval,

El pasante del programa de Ingeniero [REDACTED], solicita el registro del trabajo de Reporte Técnico denominado: "La importancia de los maíces criollos en los huertos escolares". Mismo que dirige el Mtro. Manuel Castañeda Armenta, con la asesoría del Mtro. Ángel Enrique Núñez Sánchez y Mtro. Rubén Ramiro Sandoval, esto con base en el Estatuto de los alumnos 1996, Capítulo II de las modalidades de titulación, Sección 1 Del Examen profesional, Art. 76; una vez revisada la documentación y al cumplir con los requisitos establecidos, considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría, por lo que este H. Consejo Técnico da el aval para el registro de trabajo para continuar con dicho proceso de titulación.


No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----



Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora



Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico



M.C. Jacob Isaias Bañuelos Trejo
Representante Maestro
Suplente



Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestra

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."